



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)

1	NÚMERO DE ACTA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En la localidad de Ayna San Francisco, a siete días del mes de febrero de 2023, en la oficina de la Unidad de Logística del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), a las 16:46 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del servicio de consultoría de supervisión del proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín", por un valor estimado de S/. 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles), da inicio a la verificación de las ofertas presentadas según orden de prelación, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de las ofertas presentadas según orden de prelación.</p>				
3	SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Órgano encargado de las contrataciones:		CPC. SILVIO LAURA TORRES	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	FECHA	ESTADO	RUC
1	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/01/2023	Válido	20542513439
2	PALOMINO MONTEROLA FIDEL	25/01/2023	Válido	10199151776
3	CARDENAS ALHUAY EDWIN	27/01/2023	Válido	10423162398
4	SOLUCIONES INGENIERIA & CONSULTORIA, SEGURIDAD & AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/01/2023	Válido	20559135284
5	BCI ELECTRICAL AND ELECTRONIC SYSTEM E.I.R.L.	27/01/2023	Válido	20604761337
6	NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	27/01/2023	Válido	20607874027
7	SILCCEN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/01/2023	Válido	20609018551
8	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	28/01/2023	Válido	20448121349
9	CONDORI VILLANO FREDY	29/01/2023	Válido	10415412237
10	GOMEZ GASPAR CIRILO	30/01/2023	Válido	10232696856
11	RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L.	30/01/2023	Válido	20549482636
12	DURAN CIPRIAN PERCY	31/01/2023	Válido	10283156139
13	ESCOBAR MESCO JOSE MANUEL	31/01/2023	Válido	10407608581
14	HUAMANI PALOMINO LEANDRO	1/02/2023	Válido	10282268863
15	RIOS RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	1/02/2023	Válido	10209962816
16	PAUCAR CASTILLO EDGAR	1/02/2023	Válido	10282949321
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas, a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	HUAMANI PALOMINO LEANDRO	2/02/2022	09:29:54	
2	GOMEZ GASPAR CIRILO	2/02/2022	11:57:22	
3	CONDORI VILLANO FREDY	2/02/2022	15:52:59	
4	PALOMINO MONTEROLA FIDEL	2/02/2022	17:52:32	
5	NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2/02/2022	20:08:15	
6	SOLUCIONES INGENIERIA & CONSULTORIA, SEGURIDAD & AMBIENTE S.A.C.	2/02/2022	20:43:18	
7	DURAN CIPRIAN PERCY	2/02/2022	21:53:24	
8	ESCOBAR MESCO JOSE MANUEL	2/02/2022	23:26:52	
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Terminos de Referencia previstos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se realizará la calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
1	HUAMANI PALOMINO LEANDRO	<p>El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Leandro Huamani Palomino; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto, declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que adjunta contratos sin la respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto; no obstante, las bases administrativas precisan que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; además, adjunta experiencia como asistente y/o unidad administrativo, jefe de oficina zonal, proyectista, subgerente, especialista agrario, director de programa subsectorial, extensionista, monitor ambiental, jefe de grupo, que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.</p>		
2	GOMEZ GASPAR CIRILO	<p>El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Cirilo Gomez Gaspar; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto, declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que adjunta contratos sin la respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto; no obstante, las bases administrativas precisan que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; además, adjunta experiencia como gerente, consultor y especialista ambiental, responsable del equipo técnico, formulador de expediente técnico, docente, consultor en general, que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.</p>		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-1 (Primera convocatoria)

3	CONDORI VILLANO FREDY	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Fredy Condori Villano; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que el postor acredita únicamente 2.63 años como residente y/o inspector y/o supervisor; no obstante, la experiencia profesional requerida de acuerdo a las bases administrativas, señala que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; además, adjunta experiencia como asistente técnico de residente y/o supervisor, facilitador, subgerente, asistente técnico de proyecto, que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.
4	PALOMINO MONTEROLA FIDEL	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Fidel Palomino Monterola; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia; no obstante, las bases administrativas precisa para el personal clave deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; debido a que presento experiencia como servicio de apoyo especializado en acciones de gestión, jefe de estudio, elaboración de estudio de perfil de proyecto, especialista en manejo de cuencas hidrográficas, coordinador de consultoría asesor de campo, responsable de línea de desarrollo y otros que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.
5	NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Exequiel Saldaña Benavides; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que el postor acredita únicamente 1.08 años de experiencia del personal clave, adjunto contratos s/n suscritos con la Cooperativa agraria y de servicios múltiples de productores ecológicos San Ignacio Ltda - "APESI" y "ADIPET", sin la respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto; no obstante, la experiencia profesional requerida de acuerdo a las bases administrativas, señala que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado.
6	SOLUCIONES INGENIERIA & CONSULTORIA, SEGURIDAD & AMBIENTE S.A.C.	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Richard Alberto Aguilar Barriga; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia; no obstante, las bases administrativas precisa para el personal clave deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; debido a que presento experiencia como gerente general, supervisor de servicios de extensión agraria rural, supervisor ambiental, inspector ambiental, especialista de suelos, agrología, hidrología, agroeconómica, análisis de riesgos y desastres, sistemas de información geográfica, modelamiento ambiental y de recursos naturales, teledetección y agricultura de precisión, servicios de revisión, análisis, evaluación y validación de expedientes, servicio especializado de evaluación de riesgos y desastres, docente, ingeniero ambiental, consultor, evaluador de proyectos y otros que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.
7	DURAN CIPRIAN PERCY	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por Percy Durand Ciprian; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que adjunta contratos sin la respectiva conformidad o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto; no obstante, las bases administrativas precisan que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; asimismo, adjunta experiencia como jefe de oficina, director, responsable de producción, promoción y difusión, responsable de créditos, que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.
8	ESCOBAR MESCO JOSE MANUEL	El postor mediante el Anexo n.º 5, Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, en cumplimiento del acápite a.6) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases administrativas, suscrito por José Manuel Escobar Mesco; en concordancia con el Anexo n.º 9, Declaración jurada del personal clave propuesto , declara el cumplimiento de la experiencia como personal clave, sin embargo, el postor no acredita las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, debido a que acredita 3.03 años de experiencia del personal clave como residente y/o coordinador; no obstante, la experiencia profesional requerida de acuerdo a las bases administrativas, señala que deberá contar con experiencia mínima de 05 años computados desde la colegiatura, desempeñándose como Residente y/o Supervisor en proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado; asimismo, adjunta experiencia como proyectista, formulador, evaluador, facilitador de proyectos y planes de negocio y/o expedientes definitivos, que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.

9 BASE LEGAL

Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "**El procedimiento queda desierto** cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
 PROVRAEM
 CPC. Silvestre Laura Torres
 ESPECIALISTA EN LOGISTICA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle
de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEG-1 (Primera convocatoria)

10 DECISIÓN

El órgano a cargo de procedimiento de selección, siendo las 17:46 horas del día siete de febrero de 2023, da por aprobado los resultados descritos en el acta. Por lo tanto, DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

.....
CPC. Silvio Laura Torres
ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

CPC. SILVIO LAURA TORRES

NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN